



E/ 853

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 NOV 2017

**VISTO:** la XCII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales", del Mercosur, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, los días 29 y 30 de noviembre de 2017.-

**RESULTANDO:** que corresponde designar al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Diego Fernández, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

17/05/001/170

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 28 de noviembre y 1º de diciembre de 2017, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Diego Fernández, que participará de la XCII Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 3 "Normas y Disciplinas Comerciales", del Mercosur, que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, los días 29 y 30 de noviembre de 2017.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (28, 29 y 30/11), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (1º/12).- El importe diario del viático a la ciudad de Brasilia, es de U\$S 196,00 (ciento noventa y seis dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-


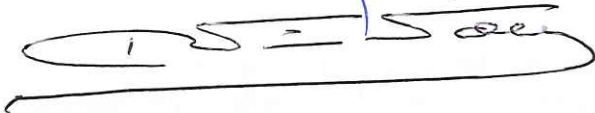
GE/AC

✍

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

823 E

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

  
  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020